



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de febrero de 2021.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulado por la Sra. BENITEZ YESICA FABIANA DNI 35.332.248 y por el Sr. PUCHETA RENE BALTASAR DNI 28.027.416, a efectos de ayudarlos a solventar los de subsistencia, y en este caso en especial para solventar gastos por el consumo de energía eléctrica de su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes y de sus grupos familiares han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos CINCO MIL (\$5.000.-) a favor de la Sra. BENITEZ YESICA FABIANAS DNI 35.332.248 y por la suma de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$5.959.-) a favor del Sr. PUCHETA RENE BALTASAR DNI 28.027.416, a efectos de ayudarlo a solventar gastos de subsistencia y en este caso en especial para solventar los gastos por el consumo de energía eléctrica de su vivienda, atento la constatación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la carencia de recursos y los fundamentos expuestos.

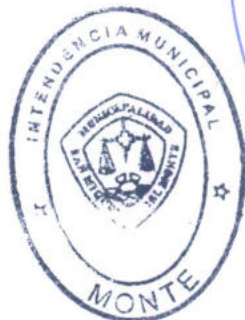
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$10.959.-) a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°383

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte